

4.7-019-2024.

Popayán, 11 de marzo de 2024.

**DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO
DIRECTIVOS DOCENTES**

Establecimientos Educativos de Carácter Oficial
41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.

REFERENCIA: PROCESO DE FOCALIZACIÓN JÓVENES Y ADULTOS CLEI 1 - AÑO 2024

Cordial saludo,

Atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), de acuerdo al oficio con Radicado No. 2024-EE-030423 y asunto "Implementación estrategia de alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1 - ETC Cauca." se solicita a los Directivos Docentes realizar el proceso de focalización de la población joven, adulta y adulta mayor no alfabetizada que cumplan con los requisitos de ley y que deseen iniciar sus estudios en el CICLO I.

La población focalizada será atendida por la **Institución de Educación Superior Universidad del Valle** bajo el modelo A CRECER PARA LA VIDA, ejecutando la estrategia de alfabetización CLEI 1.

En el proceso de focalización de la población objeto de atención se dará prioridad a la población no alfabetizada vulnerable caracterizada como víctima del conflicto armado en todas sus categorías, población étnica, negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, con discapacidad y campesina, de igual manera los jóvenes entre 14 y 28 años, adultos y adultos mayores ubicados en zonas rurales y rurales dispersas del territorio nacional, teniendo como prioridad los municipios de Buenos Aires, Guapi, López de Micay, Morales, Piendamó, Suárez, Timbiquí, Argelia, Cajibío, Caloto, Corinto, El Tambo, Miranda, Patía, Puerto Tejada, San Andrés de Quilichao y Villarrica.—

En virtud de lo anterior se adjunta archivo en Excel denominado "**PROCESO FOCALIZACIÓN JÓVENES Y ADULTOS - CLEI 1 - MODELO A CRECER - AÑO 2024.xlsx**" para su gestión y diligenciamiento, el cual deberá ser radicado exclusivamente en el Sistema de Atención al Ciudadano **SAC** en un término no mayor al día **25 de marzo del año 2024 hora 11:59 Pm.**

Para el proceso se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Únicamente será recibida la información en el **formato dispuesto** por la Secretaría de Educación Departamental, el cual **no puede ser alterado** en su estructura y debe estar diligenciado en su **totalidad**.
- Solo se recibirá la información radicada en el SAC de la Secretaría de Educación Departamental con Asunto: "**PROCESO FOCALIZACIÓN JÓVENES Y ADULTOS - CLEI 1 - MODELO A CRECER - AÑO 2024**"



Gobernación del Cauca

Secretaría de
Educación y Cultura

- Las Instituciones Educativas que presenten la población focalizada, deben contar con la Resolución de Autorización de Funcionamiento del programa y de la jornada correspondiente.
- El Directivo Docente es el responsable de la verificación de los requisitos legales y del registro para poder ingresar al grado solicitado.
- Dar estricto cumplimiento a las condiciones de edad y de tiempo de desescolarización del sistema educativo regular, establecidos en el Decreto 3011 de 1997.
- No debe haber duplicidad en los registros (números de documento de los estudiantes), ni registro de un mismo estudiante en ciclos diferentes al CICLO I, en caso de presentarse esta novedad, el registro no será tenido en cuenta, cabe aclarar que es responsabilidad del Directivo Docente validar la veracidad de la información directamente en el documento de identidad proporcionado por el estudiante.
- Todos los estudiantes deben relacionar la información completa, documentos de identidad **sin puntos ni comas**.
- Las fechas para realizar la matrícula de los estudiantes en el Aplicativo SIMAT, una vez sea aprobado el archivo de focalización, será informada oportunamente y aplicará para los Establecimientos Educativos que hayan cumplido con los requisitos iniciales.
- Tenga presente que la matrícula que será registrada posteriormente en los ciclos estará sujeto de auditoría censal por parte del Ministerio de Educación, si se presenta deserción, los documentos de estas personas deben reposar en el archivo del Establecimiento Educativo.

Atentamente;

DELLY JENNYTH DELGADO VELASCO

Líder Oficina de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Claudia Molano – contratista Oficina Cobertura Educativa – Sed Cauca.